ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACION CERRADA 040DE 2026

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
NIT	900.285.704-4
OBJETO DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA LÍNEA DE ENVASADO No. 2 Y DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE — FLA EICE
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ 340.376.881) IVA INCLUIDO
VALOR ADJUDICADO	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 340.375.700)

El Gerente General de la Empresa de Renting de Antioquia – RENTAN EICE, en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, los artículos 11 y 12 de los estatutos de constitución de la entidad, y la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 28 de enero de 2026 "Manual Interno de Contratación"; y una vez agotada la etapa de selección y conforme al informe de evaluación definitivo emitido para el efecto, y previa recomendación del Comité Interno de Contratación, procede a realizar la aceptación de la oferta y adjudicación del proceso de selección denominado Invitación Cerrada No. 040 de 2026, por cuanto la misma se encuentra ajustada a los parámetros y requisitos exigidos por la Entidad.

Como consecuencia de lo anterior:

1. Dentro de la etapa de cierre y apertura de sobres del proceso de selección del día 30 de julio de 2026, se presentaron los proponentes:

N.	Razón social	Nit
1	FORTICO INGENIERÍA SAS	800.251.303-5
2	DISECONSTRUIR SAS	900.200.807

si bien el proponente **COMPAÑÍA DE PROYECTOS Y OBRAS SAS se invitó a participar en el proceso, este no presenta propuesta**

2. Una vez agotadas las etapas de evaluación de propuestas y traslado del informe de evaluación preliminar, se emitió informe de evaluación definitivo donde se verificó que el proponente **FORTICO INGENIERÍA SAS NIT 800.251.303-5**, representado legalmente por **GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE** identificado con **CC43.832.235 de Itagüí**, cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos dentro del proceso, Informe que fue llevado a Comité Interno de Contratación No 107 del 16 de octubre de 2026

3. De conformidad con la conclusión de la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador y Evaluador y toda vez que la misma no tuvo objeción dentro del CIC, una vez

verificados los requisitos habilitantes jurídicos financieros y técnicos, se procede a ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR el proceso **IC040 DE 2026** al proponente **FORTICO INGENIERÍA SAS NIT 800.251.303-5, representado legalmente por GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE identificado con CC43.832.235 de Itagüí,** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 340.375.700)** y un plazo que será contados **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.**

4. Una vez adjudicado el contrato, es deber del proponente realizar dentro del menor tiempo posible los trámites pertinentes para la elaboración y suscripción del contrato. Así mismo el proponente adjudicatario deberá entregar la oferta en físico a más tardar al día hábil siguiente de la expedición del acta de adjudicación.

Para constancia se firma en Medellín, a los dieciséis 16 de octubre de 2026

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIQUIA

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Proyectó:	Ibeth Maria Muñoz Zapata		Rol Jurídico
Revisó:	Sara Cristina Velasquez		Directora Contratación
Reviso:	Maria Camila Arbelaez Álvarez		Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			